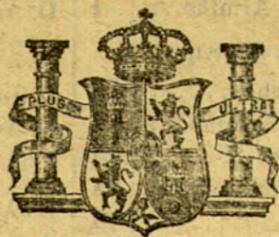


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

<p>SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 25 pta.</p> <p>Seis meses..... 13 »</p> <p>Tres id..... 7 »</p> <p><i>Pago adelantado.</i></p>		<p>Las leyes obligarán en la Península Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.</p> <p>Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.</p>	<p>SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 22'50 pta.</p> <p>Seis meses..... 12 »</p> <p>Tres id..... 6'50 »</p> <p><i>Números sueltos 25 céntimos.</i></p>
---	--	---	--

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 363.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, me comunica, con esta fecha, la Real orden siguiente:

«Haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 8.º del Real decreto de 23 del corriente, por el que se instituye y clasifica como de beneficencia particular docente la Fundación denominada «Legado de D. Pedro Vila y Codina», designo para los cargos de Vocal Secretario Administrador y Vocal auxiliar Administrador, respectivamente, a don Francisco Xavier Cabello y Lapiedra y D. Juan de Isasa y del Valle, que, en unión de V. I., como Presidente; del Sr. Director general de Primera enseñanza y del Sr. D. Francisco Cañete, Habilitado del Ministerio, han de constituir la Junta patronal directora de la referida Fundación con cuantas facultades, atribuciones y deberes le impone el mencionado Real decreto.»

De esta Real orden se servirá V. I. dar traslado a los interesados y al Banco de España, donde existen depositados los valores, publicándose además en la *Gaceta de Madrid*, a los efectos que sean oportunos.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios a V. I. muchos años. Madrid 27 de

noviembre de 1920.—Portago.—Señor Subsecretario de este Ministerio. (De la *Gaceta* núm. 342.)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Datos referentes a las elecciones de Diputados a Cortes verificadas el día 19 del actual, que se han recibido en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley de 8 de agosto de 1907.

Circunscripción de Burgos.

CANDIDATOS	Votos obtenidos.
------------	------------------

Villanueva Río de Oca.

D. Aurelio Gómez.....	30
D. Tomás Alonso de Armiño..	19
D. Antonio de Arteche.....	13
D. Gregorio Gutiérrez.....	12
D. Francisco Aparicio.....	11

Abajas.

D. Aurelio Gómez.....	27
D. Francisco Aparicio.....	25
D. Antonio de Arteche.....	18
D. Tomás Alonso de Armiño..	10
D. Gregorio Gutiérrez.....	3

Aguas Cándidas.

D. Antonio de Arteche.....	49
D. Francisco Aparicio.....	44
D. Gregorio Gutiérrez.....	18
D. Aurelio Gómez.....	16
D. Tomás Alonso de Armiño..	14

Bañuelos de Bureba.

D. Antonio de Arteche.....	31
D. Francisco Aparicio.....	23
D. Gregorio Gutiérrez.....	14
D. Aurelio Gómez.....	5
D. Tomás Alonso de Armiño..	3

Careedo de Bureba.

D. Francisco Aparicio.....	45
D. Gregorio Gutiérrez.....	44
D. Aurelio Gómez.....	32
D. Antonio de Arteche.....	20
D. Tomás Alonso de Armiño..	19

Fuentebureba.

D. Aurelio Gómez.....	36
D. Gregorio Gutiérrez.....	31

D. Antonio de Arteche.....	28
D. Francisco Aparicio.....	23
D. Tomás Alonso de Armiño..	19

Lences.

D. Francisco Aparicio.....	29
D. Aurelio Gómez.....	29
D. Tomás Alonso de Armiño..	14
D. Gregorio Gutiérrez.....	14

Monasterio de Rodilla.

D. Aurelio Gómez.....	77
D. Francisco Aparicio.....	75
D. Gregorio Gutiérrez.....	67
D. Antonio de Arteche.....	38
D. Tomás Alonso de Armiño..	1

Padrones de Bureba.

D. Gregorio Gutiérrez.....	44
D. Aurelio Gómez.....	41
D. Francisco Aparicio.....	8
D. Antonio de Arteche.....	7
D. Tomás Alonso de Armiño..	4

Quintanaélez.

D. Aurelio Gómez.....	45
D. Gregorio Gutiérrez.....	40
D. Francisco Aparicio.....	34
D. Antonio de Arteche.....	15
D. Tomás Alonso de Armiño..	12

Quintanarruz.

D. Aurelio Gómez.....	28
D. Gregorio Gutiérrez.....	28
D. Francisco Aparicio.....	22
D. Tomás Alonso de Armiño..	6
D. Antonio de Arteche.....	4

Las Vegas.

D. Gregorio Gutiérrez.....	32
D. Aurelio Gómez.....	31
D. Francisco Aparicio.....	31
D. Antonio de Arteche.....	24
D. Tomás Alonso de Armiño..	18

Cernégula.

D. Antonio de Arteche.....	75
D. Francisco Aparicio.....	74
D. Gregorio Gutiérrez.....	5
D. Aurelio Gómez.....	1

Masa.

D. Aurelio Gómez.....	29
D. Antonio de Arteche.....	21
D. Gregorio Gutiérrez.....	19
D. Tomás Alonso de Armiño..	13
D. Francisco Aparicio.....	11

Sargentos de la Lora.

D. Gregorio Gutiérrez.....	77
D. Aurelio Gómez.....	56
D. Francisco Aparicio.....	38
D. Tomás Alonso de Armiño..	33
D. Antonio de Arteche.....	27

Villarizo.

D. Francisco Aparicio.....	39
D. Antonio de Arteche.....	29
D. Gregorio Gutiérrez.....	20
D. Aurelio Gómez.....	8
D. Tomás Alonso de Armiño..	6

Castrillo de Riopisuerga.

D. Gregorio Gutiérrez.....	52
D. Francisco Aparicio.....	40
D. Antonio de Arteche.....	40
D. Aurelio Gómez.....	15
D. Tomás Alonso de Armiño..	15

Basconcillos del Tozo.

D. Gregorio Gutiérrez.....	114
D. Aurelio Gómez.....	118
D. Antonio de Arteche.....	62
D. Francisco Aparicio.....	61
D. Tomás Alonso de Armiño..	19

Barrio de San Felices.

D. Francisco Aparicio.....	118
D. Antonio de Arteche.....	118
D. Gregorio Gutiérrez.....	28

Cuevas de Amaya.

D. Francisco Aparicio.....	42
D. Antonio de Arteche.....	42
D. Gregorio Gutiérrez.....	39
D. Aurelio Gómez.....	26
D. Tomás Alonso de Armiño..	21

Guadilla de Villamar.

D. Gregorio Gutiérrez.....	48
D. Tomás Alonso de Armiño..	42
D. Francisco Aparicio.....	35
D. Aurelio Gómez.....	35

Rezmondo.

D. Francisco Aparicio.....	27
D. Gregorio Gutiérrez.....	24
D. Antonio de Arteche.....	24
D. Tomás Alonso de Armiño..	1

Sandoval de la Reina.

D. Francisco Aparicio.....	59
D. Gregorio Gutiérrez.....	52
D. Aurelio Gómez.....	51
D. Antonio de Arteche.....	22
D. Tomás Alonso de Armiño..	22

<i>Amaya.</i>		D. Francisco Aparicio.....	55	<i>Hortigüela.</i>		<i>Quintanarraya.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	43	D. Gregorio Gutiérrez.....	38	D. Luis de la Peña.....	86	D. Luis de la Peña.....	53
D. Francisco Aparicio.....	43	D. Tomás Alonso de Armiño...	4	D. Antonino Zumárraga.....	6	D. Antonino Zumárraga.....	11
D. Gregorio Gutiérrez.....	41	<i>Pineda de la Sierra.</i>		<i>Campolara.</i>		<i>La Revilla y Ahedo.</i>	
D. Tomás Alonso de Armiño...	33	D. Antonio de Arteche.....	39	D. Luis de la Peña.....	70	D. Antonino Zumárraga.....	48
D. Antonio de Arteche.....	18	D. Tomás Alonso de Armiño...	37	D. Antonino Zumárraga.....	3	D. Luis de la Peña.....	41
<i>Coculina.</i>		D. Gregorio Gutiérrez.....	35	<i>Barbadillo del Mercado.</i>		<i>Riocavado.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	39	D. Francisco Aparicio.....	24	D. Antonino Zumárraga.....	94	D. Luis de la Peña.....	70
D. Aurelio Gómez.....	32	D. Aurelio Gómez.....	19	D. Luis de la Peña.....	37	D. Luis de la Peña.....	17
D. Gregorio Gutiérrez.....	32	<i>Santa Maria Ananúñez.</i>		<i>Tinieblas de la Sierra.</i>		<i>Salas de los Infantes.</i>	
D. Antonio de Arteche.....	32	D. Francisco Aparicio.....	45	D. Antonino Zumárraga.....	45	D. Antonino Zumárraga.....	129
D. Tomás Alonso de Armiño...	3	D. Antonio de Arteche.....	45				

D. Nicasio Izquierdo Calleja y D. Máximo Franco Santamaria, tercero.

Marmellar de arriba.

D. Anastasio Sáez Rojo y D. Plácido Rojo Barco, primer cuatrimestre.

D. Luis Santiago Barco y don Estanislao Sáez Alonso, segundo.

D. Teodoro Sáez Angulo y don Sinforiano Sáez Alonso, tercero.

Mazuelo de Muñó.

D. Baltasar Bueno Benito y don Eleuterio Marquina Delgado, primer cuatrimestre.

D. Vicente Delgado Alcalde y D. Indalecio Gutiérrez González, segundo.

D. Lucas Munguía Pascual y don Marcelino Bernal Fernández, tercero.

Medinilla.

D. José Puente Rodríguez y don Aquilino Puente Puente, primer cuatrimestre.

D. Vidal Palacios Fernández y D. Aniano Puente Carrasco, segundo.

D. Marciano Palacios Peña y don Urbano Grijalva Puente, tercero.

Modúbar de la Emparedada.

D. Tomás González Ortega y don D. Domingo Cabia Pardo, primer cuatrimestre.

D. Saturnino Miguel Cañizar y D. Basilio González Ortega, segundo.

D. León Gómez Arranz y D. Manuel González Sáiz, tercero.

Molina de Ubierna (La).

D. Tomás del Olmo González y D. Gabriel Martínez González, primer cuatrimestre.

D. Eugenio Val Alamo y D. Simeón Moradillo García, segundo.

D. Plácido Martínez Díez y don Mateo Vesga Díez, tercero.

Nuez de abajo (La).

D. Isidoro González Varona y D. Gabriel Rojo Peña, primer cuatrimestre.

D. Cipriano Campo Gersa y don Saturnino Martín Santiago, segundo.

D. Marcelino Ortega González y D. Eduardo Gómez Vecino, tercero.

Orbaneja-Riopico.

D. Pablo Sevilla Bravo y don Constantino Gallo Martínez, primer cuatrimestre.

D. Francisco Sevilla Manzanedo y D. Santos García Sáiz, segundo.

D. Vicente Barric Gallo y don Florencio García Álvarez, tercero.

Palacios de Benaver.

D. Domingo Beato Pérez y don Prudencio del Río Santamaria, primer cuatrimestre.

D. Melitón del Río Sadornil y D. Tomás Hurtado López, segundo.

D. Julián Sadornil López y don Eloy Pérez Pérez, tercero.

Palazuelos de la Sierra.

D. Benjamín Barbero Arribas y D. Roque Díez Lázaro, primer cuatrimestre.

D. León Alegre Arribas y D. Tomás Díez Benito, segundo.

D. Miguel Alegre Arribas y don Antonio Arribas Arribas, tercero.

Páramo.

D. Miguel Martínez Martínez y D. José Pardo Pardo, primer cuatrimestre.

D. Nicolás Ramírez Calleja y don Martín Santamaria Santamaria, segundo.

D. Laureano González Pardo y D. Daniel Santamaria Pardo, tercero.

Pedrosa de Río Urbel.

D. Agustín Saldaña Merino y don Manuel Páramo Río, primer cuatrimestre.

D. Félix Casado Santos y D. Antonio Páramo Carrillo, segundo.

D. Eulogio Río Marcos y D. Nicánor García Díez, tercero.

Quintanadueñas.

D. José Sáiz Martínez y D. Valentín Castilla Vicario, primer cuatrimestre.

D. Daniel Calleja Vivar y D. José Alonso Velasco, segundo.

D. Félix del Río Franco y don Santiago Calleja Acero, tercero.

Quintanaortuño.

D. Zoilo González Velasco y don Gregorio Cortés Arroyo, primer cuatrimestre.

D. Balbino Santamaria y D. Francisco González Fernández, segundo.

D. Nicolás Alonso Alonso y don Paulino Carasa Fernández, tercero.

Quintanapalla.

D. Casiano Pérez Martínez y don Modesto Román Arnáiz, primer cuatrimestre.

D. Ruperto Lozano Rodrigo y D. Paulino Ruiz Arnáiz, segundo.

D. Agustín López López y don Bernardo Martínez Mena, tercero.

Quintanilla Pedro Abarca.

D. Marcos Alonso González y D. Ruperto Ibáñez Serna, primer cuatrimestre.

D. Agustín Güemes Hidalgo y D. Máximo Girón González, segundo.

D. Enrique Martínez Infante y D. Segundo Fonturbel González, tercero.

Quintanillas (Las).

D. Pedro Tajadura Ruiz y don Tomás Burgos Pérez, primer cuatrimestre.

D. Eustasio Tajadura Tajadura y D. Román Tajadura, segundo.

D. Ladislao Illera del Olmo y don Felipe Alcalde Santos, tercero.

Quintanilla-Somuño.

D. Federico González Mayor y D. Saturio Collantes Romero, primer cuatrimestre.

D. Gaudencio Pardo Vivar y don Eleuterio García Caballero, segundo.

D. Santiago Benito Martínez y D. Victoriano Gutiérrez Caballero, tercero.

Quintanilla-Vivar.

D. Eutiquio Pérez González y D. Mariano Sáiz Moradillo, primer cuatrimestre.

D. Aurelio García Díez y D. Lorenzo Ortiz Villanueva, segundo.

D. Félix Pérez González y don Bernardino Alonso Cerro, tercero.

Rabé de las Calzadas.

D. Felipe Riveras Gutiérrez y D. Eusebio Santos Ortega, primer cuatrimestre.

D. Hilario López Pampliega y D. Esteban Santos Gutiérrez, segundo.

D. Ignacio Valdivielso Arnáiz y D. Valentín López Ortega, tercero.

Rebolledas (Las).

D. Juan Díez González y D. Jacinto González Nebreda, primer cuatrimestre.

D. Anastasio Peña González y D. Cirilo López Pineda, segundo.

D. Bonifacio Herrera González y D. Domingo González Vicario, tercero.

Renuncio.

D. Jesús Nogal Alonso y D. Hipólito de la Fuente Hortigüela, primer cuatrimestre.

D. Benito García Prieto y don Dionisio Nogal Alonso, segundo.

D. Agapito Pampliega Miguel y D. Domingo del Río Peña, tercero.

Revilla del Campo.

D. Esteban Velasco García y don Francisco Ausín Santamaria, primer cuatrimestre.

D. Melchor Santamaria Palacios y D. Marcelino Pérez Álvarez, segundo.

D. Alejandro Velasco García y D. José Munguía Gil, tercero.

Revillarruz.

D. Faustino Sáiz Aguilar y don Lorenzo Ortega Bañares, primer cuatrimestre.

D. Saturio Sáiz Ausín y D. Jerónimo Lara Santa Cruz, segundo.

D. Antinío Calvo Sáiz y D. Lázaro Martínez Lara, tercero.

Riocerezo.

D. Buenaventura González González y D. Antolin González Martínez, primer cuatrimestre.

D. Teófilo Delgado Rodrigo y don Epifanio González Rodrigo, segundo.

D. Cándido González Olmo y don Isaac Rodrigo Sáiz, tercero.

Rioseras.

D. Inocencio Fernández Bernal y D. Ismael Moradillo Ibeas, primer cuatrimestre.

D. Eulogio Díez Carreras y don Julián Sáiz Martínez, segundo.

D. Agapito Alonso Rodríguez y D. Dionisio Fernández Moradillo, tercero.

Robredo-Temiño.

D. Félix Díez García y D. Pedro Díez y Díez, primer cuatrimestre.

D. Gorgonio Güemes Güemes y D. Alejandro Díez Martínez, segundo.

D. Martín Güemes Moradillo y D. Carlos García Díez, tercero.

Ros.

D. Pablo Alonso Angulo y D. Estanislao Ortiz Arroyo, primer cuatrimestre.

D. Silvino Ortega Ortega y D. Lorenzo Ontillera Rodríguez, segundo.

D. Victor Alonso Alfonso y don José Martínez Ortega, tercero.

Rubena.

D. Julián Palacios López y don Bonifacio Pérez Martínez, primer cuatrimestre.

D. José Fuente Arce y D. Miguel Rojo García, segundo.

D. José Manzanedo Martínez y D. Gerardo Martínez Alcalde, tercero.

Saldaña de Burgos.

D. Tomás Arce Güemes y D. Pedro García Manero, primer cuatrimestre.

D. Inocencio Conde López y don Lesmes Sáiz Tobes, segundo.

D. Eusebio Gil Hernando y don Gregorio Pérez Ortega, tercero.

Salguero de Juarros.

D. Victor Ortega Alegre y don Andrés Pino Lázaro, primer cuatrimestre.

D. José Cubillo Manero y D. Julián Alegre Hernández, segundo.

D. Casimiro Ortega Arroyo y don Cristóbal San Pedro Juez, tercero.

San Adrián de Juarros.

D. Julián Lázaro Castro y D. Vicente Sáiz Espinosa, primer cuatrimestre.

D. Venancio García Palacios y D. Faustino Pascual Sáiz, segundo.

D. Pablo Pineda del Olmo y don Canuto Hernando Juarros, tercero.

San Mamés de Burgos.

D. Julián Mayoral Miguel y don Gregorio Bárcena Hernando, primer cuatrimestre.

D. Domingo Bernal Martínez y D. Pedro Sáiz Cortezón, segundo.

D. Gorgonio Martínez Calvo y D. Alejandro Bernal Mata, tercero.

San Pedro Samuel.

D. Vicente García Calzada y don Francisco López González, primer cuatrimestre.

D. Teófilo Sadornil Santamaria y D. Luciano López del Río, segundo.

D. Francisco Angulo Varona y D. Vicente Mata Tobar, tercero.

Santa Cruz de Juarros.

D. Andrés Pineda Lázaro y don Gregorio Serrano Lázaro, primer cuatrimestre.

D. Angel González Pineda y don Luis Bernabé Barga, segundo.

D. Bernardino Pineda Carranoho y Agustín Avila Manrique, tercero.

(Concluirá)

Universidad Literaria Valladolid

A las diez de la mañana del domingo 2 de enero próximo venidero se reunirán en la Universidad (Salón de Actos) los Señores Catedráticos,

Profesores, Auxiliares, Doctores matriculados y Jefes de los Establecimientos de enseñanza del distrito, que tienen derecho a votar, para proceder a la elección de un Senador por esta Universidad, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 27 de noviembre último, publicado en la *Gaceta* del 29.

Valladolid 20 de diciembre de 1920.—El Rector, C. Valverde.

Sección provincial de Estadística de Burgos.

DEMOGRAFÍA

Movimiento demográfico registrado en esta provincia en el mes de octubre del año 1920.

Natalidad.

Nacidos vivos.—Varones, 474; hembras, 409; total, 883.

Legítimos, 857; ilegítimos, 16; expósitos, 10.

Nacidos muertos.—Nacidos muertos, 13; muertos al nacer, 4; muertos antes de las 24 horas de vida, 12.

Nupcialidad.

Se celebraron durante el mes 249 matrimonios.

Mortalidad.

Fallecieron durante el mes: varones, 316; hembras, 326; total, 642.

De los fallecidos eran menores de un año, 127; menores de 5 años, 234, y mayores de esta edad, 408.

Fallecieron en establecimientos benéficos 30 y en establecimientos penitenciarios, 5.

Causas de las defunciones.

Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 8; fiebre intermitente y caquexia palúdica, 0; viruela, 0; sarampión, 8; escarlatina, 1; coqueluche, 4; difteria y crup, 1; gripe, 9; otras enfermedades epidémicas, 3; tuberculosis de los pulmones, 19; tuberculosis de las meninges, 3; otras tuberculosis, 6; cáncer y otros tumores malignos, 24; meningitis simple, 18; hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales, 40; enfermedades orgánicas del corazón, 37; bronquitis aguda 24; bronquitis crónica, 10; neumonía, 17; otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 36; afecciones del estómago (excepto el cáncer), 7; diarrea y enteritis (menores de dos años), 61; apendicitis y tífisis, 1; hernias, obstrucciones intestinales, 5; cirrosis del hígado, 7; nefritis aguda y mal de Bright, 24; tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 0; septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales), 1; otros accidentes puerperales, 3; debilidad congénita y vicios de conformación, 30; senilidad, 24; muertes violentas (excepto el suicidio), 7; suicidios, 4; otras enfermedades, 142; enfermedades desconocidas o mal definidas, 58.—Total de defunciones, 642.

Burgos 21 de diciembre de 1920.—El Jefe de Estadística, Federico Camarasa.

Alcaldía de Zumel.

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repartimiento general de consumos en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para el actual año económico de 1920 21, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los plazos señalados.

Zumel 8 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Félix Sáiz.

Alcaldía de Ameyugo.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito el registro fiscal de edificios y solares, para el próximo año de 1921-22, se halla expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que los contribuyentes puedan presentar contra él las reclamaciones que consideren pertinentes.

Ameyugo 14 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Luis Orive.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Barbadillo del Mercado. Torrecilla del Monte. Oquillas. Zumel.

Alcaldía de La Vid de Bureba.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, para el ejercicio de 1921-22, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Vid de Bureba 13 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Angel Alonso.

Alcaldía de Pancorvo.

Formado y aprobado por este Ayuntamiento un presupuesto municipal extraordinario en el cual se establece un impuesto de 0'75 pesetas por cada metro cúbico de piedra sillería y 0'25 por cada metro de

mampostería o machacada que se extraiga de las canteras de esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Pancorvo 15 de diciembre de 1920.—El Alcalde Pantaleón Medina.

Alcaldía de Itero del Castillo.

Por renuncia del que la desempeñaba, para primero de enero próximo quedará vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual de mil pesetas, por la asistencia de ocho a diez familias pobres, casos de oficio y reconocimiento de quintos.

Además percibirá 6800 kilos de trigo por las igualas de las familias acomodadas, que cobrará en el mes de septiembre, previa hijuela que se le facilitará.

Las instancias se presentarán en esta Alcaldía en el término de quince días.

Itero del Castillo 14 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Pedro Tapia.

Alcaldía de Villasilos.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Guarda municipal del campo de este término, con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vendidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas, ante esta Alcaldía, en el término de quince días.

Villasilos 22 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Ireneo Pérez.

Comandancia de Guardia civil de Burgos.

El día 1.º de enero próximo y hora de las once se venderán en pública subasta, en el local que ocupa la fuerza de la Guardia civil en el barrio de Huelgas de esta capital, las escopetas intervenidas por infracción a las leyes de Caza y uso de armas.

Burgos 22 de diciembre de 1920.—El primer Jefe.—P. A.—El segundo, Clemente López Pardo.

Anuncios particulares

Alcaldía de Hontoria del Pinar.

Se halla depositada en esta Alcaldía una res vacuna de las señas siguientes: una vaca vieja, pelo negro, y en el anca derecha tiene una F con pintura amarilla. El que acredite ser su dueño comparecerá a recogerla en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, previo pago de los gastos ocasionados, pues pasados que sean será vendida en pública subasta, se-

gún determina el Reglamento de reses mostrencas.

Hontoria del Pinar 24 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Francisco Cámara.

BANCO DE ESPAÑA

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 18183, expedido por esta Sucursal el 3 de febrero de 1919, a favor de D.ª Celedonia Torres Alonso y D.ª Brigida Fernández Rodríguez, indistintamente, por pesetas nominales 1.200 en 4 por 100 interior, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento del Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos 27 de diciembre de 1920.—El Secretario, Vicente Llorente. 2—3

NITRATO DE SOSA DE CHILE

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El representante de esta Sociedad participa a los agricultores que tiene a la venta nitrato de sosa de Chile, 15/16 % de nitrógeno y 95/96 % de pureza.

El labrador debe mandar analizar donde quiera todas las clases de abonos minerales que vende y pasar la cuenta de los gastos de análisis a mi almacén. Garantizo siempre la riqueza que marcan las etiquetas de los sacos de abono que vendo.

REPRESENTANTE DEPOSITARIO:

JULIAN DE CELAYA

Almacén y exposición permanente de abonos y maquinaria agrícola.

Calle de Valladolid, núm. 3.—BURGOS 14

¡ LABRADORES !

El mejor alimento para el ganado **Pulpa de remolacha** 12 pesetas saco de 40 kilogramos. *Depósito: Cooperativa Obrera.* SAN JUAN, NUM. 63. 7

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 5